

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

**CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
Nº S.I.P. – 024 – 2019**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de Selección Abreviada – Procedimiento Menor Cuantía, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

1. OBJETO DEL CONTRATO: DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO “HUERTAS COMUNITARIAS” DIRIGIDO A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

1.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

1. Asesorar y acompañar a 151 beneficiarios en el establecimiento de igual número de huertas productivas de hortalizas y plantas medicinales, aromáticas y especias en las comunidades seleccionadas de los 28 corregimientos del Municipio del Montería.
2. Brindar asistencia técnica in situ relacionada a los beneficiarios de las 151 huertas establecidas, durante la ejecución del proyecto.
3. Entregar los insumos (semillas, materiales y herramientas) necesarios para el establecimiento de las 151 huertas.

El contratista deberá entregar a cada beneficiario del proyecto, los insumos que se relacionan a continuación. Los valores incluyen IVA.

ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA
INSUMOS	
HORTALIZAS	
Berenjena	Sobre X 5 grs
Ají dulce	Sobre X 5 grs
Tomate	Sobre X 5 grs
Col	Sobre X 5 grs
Habichuela	Sobre X 5 grs
Pepino	Sobre X 5 grs
Cebollino	Sobre X 5 grs
Ají Pimentón	Sobre X 5 grs
Calabaza	Sobre X 5 grs
Ahuyama	Sobre X 5 grs
PLANTAS MEDICINALES, AROMÁTICAS Y ESPECIAS	
Orégano	Sobre X 5 grs
Toronjil	Sobre X 5 grs
Hierbabuena	Sobre X 5 grs
Limoncillo	Sobre X 5 grs
Boldo	Sobre X 5 grs
Sábila	Sobre X 5 grs
HERRAMIENTAS Y MATERIALES	
Abono orgánico x bultos	Bulto
DAP	Kilo
KCL	Kilo
Nitrogeno	Kilo
Insecticida (Lorsban)	Litro
Fungicida (Ridomil)	Kilo
Alambre dulce. Grueso	Kilo
Malla plástica para Gallinero	Metros

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

Grapas	Caja
Clavo- Puntilla 2"	Kilo
Tijera podadora	Unidad
Balde 12 lts	Unidad
Machete con funda	Unidad
Martillo	Unidad
Pala	Unidad
Barretón	Unidad
Azadón	Unidad
SERRUCHO N20	Unidad
Rastrillo	Unidad
Rollo de pita	Rollo
Carreta Antipinchazo	Unidad
Tanque almacenamiento de Agua 1000 lts	Unidad
Manguera de 3/4	Rollo
Electrobomba 3/4 con Acoples	Unidad
Regadera 8 lts	Unidad
Libreta de campo	Unidad
Polisombra 80%	Mts

PERSONAL ASISTENCIA TÉCNICA	
Ingeniero Agrónomo	Mes

Evidencias: El contratista deberá evidenciar el cumplimiento de sus actividades mediante la entrega de los siguientes documentos

1. Cinco (5) fotos a color que den cuenta de la entrega de los materiales.
2. Cinco (5) fotos a color que den cuenta de la realización de las capacitaciones.
3. Listado de asistencia diligenciado con los datos de los beneficiarios, nombre, fecha, número de documento de identidad, dirección, teléfono.
4. Acta de entrega a cada beneficiario de las (semillas, materiales y herramientas), en la que se deje constancia de la relación de los insumos entregados, y de los datos que se relacionan a continuación nombre, fecha, número de documento de identidad, dirección, teléfono.
5. Actas de pre y post evaluación debidamente tabuladas por capacitación impartida.
6. Acta de entrada a Almacén de los bienes y servicios a cuya entrega se obliga.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta allegada por el contratista, la cual hace parte integral de este contrato
2. Hacer entrega de los elementos de acuerdo a las especificaciones y condiciones económicas establecidas en su propuesta, la cual hace parte integrante de este contrato.
3. Hacer la devolución de los bienes cuando éstos se hayan entregado en mal estado o defectuosos.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.
5. Presentar dentro de los días siguientes a la adjudicación del contrato, los documentos y requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

6. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
7. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.
8. Las demás que se deriven del objeto y de la naturaleza del contrato, y las demás contenidas en el estudio previo.

2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: La presente modalidad de selección y el Contrato que se celebre estarán sometidos a la Ley 80 de 1993, artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

La modalidad de contratación será la Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a la cuantía del contrato y las exigencias en la ley que actualmente regulan la contratación pública.

3. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del presente contrato será de **TRES (3) MESES**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. La vigencia del mismo será de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato.

4. FECHA PARA PRESENTAR OFERTA Y LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora y lugar indicado en el numeral 1.8 Cronología del pliego de condiciones. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos. No se recibirán propuestas en hora y fecha posterior a la especificada para su entrega, así como tampoco propuestas parciales.

SELECCIÓN ABREVIADA PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA N° S.I.P. – 024 – 2019

Objeto: DESARROLLO INTEGRAL DEL PROYECTO “HUERTAS COMUNITARIAS” DIRIGIDO A LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Propuesta Original

Proponente: _____

Para: MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dirección: Oficina de Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1.

N° De Folios:

Clase de Garantía:

Ciudad: MONTERÍA – CÓRDOBA.

Las propuestas deberán entregarse únicamente en la Oficina Jurídica – Contratación en la Calle 27 N° 3 – 16, piso 1, dentro de las fechas y horas establecidas en el Cronograma del presente proceso.

5. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El valor presupuestado para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$273.000.000 M/CTE.)**, IVA incluido, costos directos e indirectos e impuestos municipales, los cuales se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 000865 de fecha 19 de Marzo de 2019, expedido por la Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Montería.

El presupuesto oficial se obtuvo de las cotizaciones realizadas por la Entidad (análisis del mercado), de las cuales se tomó la más económica y que se anexan al presente estudio previo.

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial; pues de lo contrario, la oferta será RECHAZADA.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

El presente bien o servicio se encuentra incluido en el Plan de Compras Municipal, vigencia 2019.

5.1. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: El rubro que compone la presente contratación es el siguiente:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A.8.1.1.1.	Desarrollo de programas y proyectos productivos

6. LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co, desde el 27 de Agosto de 2019.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, a través del correo electrónico: contratos@monteria.gov.co

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, a continuación se establece el sometimiento del presente proceso, a los diferentes tratados y acuerdos internacionales vigentes.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA (Regla 1)	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR (Regla 2)	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Regla 3)	PROCESOS DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	N/A		X	
Chile				X
Estados Unidos	N/A			
Guatemala	X	X	No hay excepción	X
Liechtenstein	X			X
Suiza	X			X
México	N/A			
Unión Europea		X		X
Comunidad Andina	X	X	No hay excepción	X

Reglas para determinar tratados aplicables:

Regla Nº 1: Las entidades territoriales del orden municipal se encuentran obligadas por regla general a observar los tratados suscritos con: Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con Chile, Guatemala, los Estados AELC y la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Regla Nº 2: Las entidades del orden municipal están obligadas con los tratados antes enunciados a partir de los valores que se relacionan a continuación:

Los Acuerdos Comerciales con Chile y la Unión Europea son aplicables a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.081'602.000.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$16.384'153.000.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

Regla N° 3: Se deben verificar las excepciones contenidas en el Anexo N° 3 del manual de Colombia Compra eficiente.

El presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Guatemala y la Comunidad Andina, en todo caso verificados los compromisos de trato nacional de tales acuerdos, estos se encuentran ajustados a lo previsto en los mismos.

8. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME: De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$377.066.000 M/CTE.)**, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Montería que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos tres (3) MIPYMES.

En caso de que se presenten solicitudes de limitación del proceso a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas, la entidad preferirá la solicitud de aquellas en el presente orden: 1ro mipymes con domicilio en el Municipio de Montería. 2do departamento de Córdoba y 3ro territorio nacional., siempre que se cumpla con los requisitos de que trata el presente numeral.

9. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

REQUISITOS HABILITANTES	DESCRIPCIÓN
1. CAPACIDAD JURÍDICA	<p>2.3.1 PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS: Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restricciones de capacidad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de duración de la misma deberá ser por lo menos igual al término del contrato y un (1) año más, y además deben contar con autorización de la Superintendencia Financiera. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Persona Natural: El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad para el caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.</p> <p>Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento, igual requerimiento para el representante del proponente plural.</p> <p>Proponente Plural: Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos del Pliego de condiciones establecidos para la presente contratación.</p> <p>Persona Jurídica Extranjera: Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y</p>

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

	representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes, que cuente con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.												
1.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, y el Decreto 1082 de 2015.												
1.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTE PARAFISCALES	El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.												
1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar la consulta al boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación.												
1.5 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	Los oferentes con su propuesta deberán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República.												
1.6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de registro único tributario.												
1.7. PACTO DE INTEGRIDAD	El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del Pliegos de condiciones												
2.- CAPACIDAD FINANCIERA	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>ÍNDICE REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)</td> <td>Mayor o igual a 3,5</td> </tr> <tr> <td>Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)</td> <td>Menor o igual a 44%</td> </tr> <tr> <td>Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)</td> <td>Mayor o igual a 5,3</td> </tr> <tr> <td>Patrimonio expresado en SMLMV</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> <tr> <td>Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)</td> <td>Igual o mayor al 50% del PO</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 3,5	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 44%	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 5,3	Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO	Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO
	INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO											
	Índice de Liquidez:(activo corriente/Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 3,5											
	Índice de Endeudamiento: (Pasivo total/ Activo total)	Menor o igual a 44%											
	Razón de Cobertura de Intereses RCI: (Utilidad operacional/ Gastos de intereses)	Mayor o igual a 5,3											
Patrimonio expresado en SMLMV	Igual o mayor al 50% del PO												
Capital de trabajo (Activo corriente- Pasivo corriente)	Igual o mayor al 50% del PO												
3.- EXPERIENCIA	<p>EXPERIENCIA ACREDITADA: En consideración a la naturaleza y especificaciones del objeto a contratar, es necesario que el futuro contratista, acredite haber ejecutado hasta TRES (3) CONTRATOS, ejecutados y terminados, codificados en el RUP, clasificados todos en los siguientes códigos: 77101700 – 80101600– 77111600 – 70141800.</p> <p>Los contratos con que se acredite la experiencia deberán sumar mínimo el 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV (329), y codificarse en el RUP en los códigos anteriormente relacionados.</p>												

OFICINA ASESORA JURÍDICA – CONTRATACIÓN

4.- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio igual o superior a ocho (8), de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.
	RENTABILIDAD DEL ACTIVO: El proponente deberá acreditar una rentabilidad del ACTIVO igual o superior a cinco (5), de acuerdo a la información financiera del RUP vigente.

10. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA.	AGOSTO 27 DE 2019	Publicación Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIO PREVIOS.	AGOSTO 27 DE 2019	Publicación Página Web www.contratos.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	DEL 27 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Publicación Página Web www.contratos.gov.co
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	DEL 26 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	SEPTIEMBRE 4 DE 2019	Dirección de Correo Electrónico: contratos@monteria.gov.co , y/o publicación en Página: Portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co .
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.	SEPTIEMBRE 4 DE 2019	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS.	DEL 4 AL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019 – HASTA A LAS 8:05 P.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	DEL 9 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN.	10 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Publicación en la Página Web www.contratos.gov.co
TRASLADO DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL MISMO	DEL 10 AL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
SUBASTA Y ADJUDICACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 – 10:00 A.M.	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica - Contratación.
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.
PÓLIZAS Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES	Calle 27 N° 3 – 16 Oficina Jurídica – Contratación.

El presente aviso se emite y se publica a los veintisiete (27) días del mes Agosto de 2019.

MARCOS DANIEL PINEDA GARCÍA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado – Contratista

Revisó Jurídicamente: Gloria Saleme Castillo – Asesora Externa Contratación